Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Fecha recibo estudio: 01/04/2025 **Fecha de aprobación:** 01/04/2025

Lugar: Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán.

No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** Mapay 2025 29

OBJETO: *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN" Por un valor de Ciento Cincuenta Millones Ochocientos Mil de Pesos* (150.800.000,00) M/ legal.	**VALOR:** **$150.800.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Mayor JHON JAIRO LUCERO HUERTAS, Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Cauca.

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

Una vez verificado el estudio previo se evidencia que se realizaron las correcciones sugeridas en la primera revisión y que este cumple con los requisitos establecidos para la elaboración de estudios previos, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	MY	Jhon Jairo Lucero Huertas	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI	Fabian Tapia Velasco	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	ST.	Andrea Paola Dice	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS (QUIEN APRUEBA)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ST.	Luis Felipe Segura	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$ 150.800.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT	Marlon Realpe N.	Jefe Planeación	

POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

Popayán, 29 ABR 2025

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
26111711	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
43223300	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

1.2. VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación es de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS ($ 150.800.000,00) moneda legal incluido el valor del IVA, y demás impuestos que se causen, discriminados así:

ITEM	RUBRO	UNIDAD	DESCRIPCION	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007-02	MEPOY	ACCESORIOS-RESPUESTOS (Perillas Potenciometro, Stiker, Carcasas, Baterias 7.4V) PARA RADIOS XTS 2250 APX 8000 - GUTIC	10	SERVICIO	$60.000.000,00	$60.000.000,00
2	02-01-01-004-007-02	MEPOY	DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC	10	SERVICIO	$800.000,00	$800.000,00
3	02-01-01-004-007-02	DECAU	ACCESORIOS-RESPUESTOS (Perillas – Potenciómetro – Stiker – Carcasas – Baterías – Monofonos – beltclip – antenas) PARA RADIOS XTS 2250, APX 8000, APX 5000 - GUTIC	10	SERVICIO	$90.000.000,00	$90.000.000,00
VALOR TOTAL							**$150.800.000,00**

1.3. CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Rubro: 02-01-01-004-007-02 / 02-01-01-004-007-05 / 02-01-01-004-007-03

No.	FECHA	PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	REC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01/04/2025	2025-0044	MEPOY	10	ACCESORIOS-RESPUESTOS (Perillas Potenciometro, Stiker, Carcasas, Baterias 7.4V) PARA RADIOS XTS 2250 APX 8000 - GUTIC	GLOBAL	$60.000.000,00	$60.000.000,00
2			MEPOY		DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC		$800.000,00	$800.000,00
3			DECAU		ACCESORIOS-RESPUESTOS (Perillas – Potenciómetro – Stiker – Carcasas – Baterías – Monofonos – beltclip – antenas) PARA RADIOS XTS 2250, APX 8000, APX 5000 - GUTIC		$90.000.000,00	$90.000.000,00
VALOR TOTAL CERTIFICACION								**$150.800.000,00**

1.4. CLASE DE CONTRATO

SUMINISTRO (Ley 80 de 1993 Código civil y código de comercio)

1.5. PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Todas las persona naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) nacionales o extranjeras, que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumpla todos los requisitos exigidos para el mismo.

Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta. Podrán participar las Mypes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y art. 34 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 26 de marzo de 2022 y Decreto 248 de 2021.

1.6. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) JUSTIFICACIÓN POR QUÉ SE NECESITA ADQUIRIR.

La Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca, adelantan el presente proceso, con el fin de contratar el "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", donde se aplicará la modalidad de MENOR CUANTÍA, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Metropolitana de Popayán y el Departamento de Policía Cauca, con el propósito de remplazar los accesorios que por uso continuo presentan deterioro en los equipos de comunicación portátil, como las antenas, carcasas, monótonos, adaptadores de monofono, baterías, BELT Clip, y elementos tecnológicos para mantener la comunicación de los radios de comunicación que causan dificultan en el servicio para mantener la seguridad ciudadana que se presta en la Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca.

Así mismo, se requiere para realizar los cambios de los accesorios de los radios portátil motorola APX5000, MOTOROLA APX8000, MOTOROLA XTS-4250, MOTOROLA XTS-2250 y MONOFONOS PARA RADIO XTS-2250 y XTS-4250, estos accesorios son remplazados por la Policía Nacional en los siguientes casos:

- Cuando el funcionario policial informe de un daño al medio de comunicación causado por actos del servicio, soportado bajo la expedición de un acto inhibitorio.
- Cuando el bien presenta desgaste natural por uso.
- Vida útil de los bienes

NOTA: no aplica la reposición de los bienes cuando los daños son causados por los funcionaros policiales por el mal uso, descuido y no uso adecuado de estos bienes para prevenir el daño y deterioro de los mismos.

Con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el presente documento busca constituirse en un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual de la entidad.

El suministro a adquirir son las estipuladas en la certificación del Plan Anual de Adquisiciones, el cual hace parte integral del presente estudio previo.

II) PARA QUÉ SE CONTRATA.

Es conveniente contratar el suministro de repuestos para equipos de comunicaciones de radio frecuencia, porque se tendrá la posibilidad de suplir las necesidades que se presentan con respecto al mal funcionamiento de los equipos y gracias a los accesorios, se tendrá la posibilidad de cambiar algunos repuestos, remplazando así, aquellos defectuosos por unos nuevos, y de esta manera se puede evitar posibles daños irreparables en los equipos portátiles de comunicación.

III) LA OPORTUNIDAD.

Una vez cuantificada la necesidad por las unidades policiales y de conformidad con las argumentaciones expresadas en la descripción de la necesidad del suministro a contratar, es oportuno y conveniente la contratación para la comprar estos suministros, de acuerdo a los recursos asignados en el Plan de Adquisiciones vigencia 2025, para el mes de mayo de la presente vigencia.

Así mismo la Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca, necesitan de estos suministros en la presente vigencia, para dar solución a la necesidad indispensable garantizando el óptimo funcionamiento para los equipos de comunicación de información de radio frecuencia, como un medio más eficiente en el desarrollo de los procesos operativos y administrativos de las unidades policiales y la comunidad; además estos equipos proporcionan condiciones de favorabilidad y salubridad de los funcionarios de la Policía Nacional para garantizar el mejoramiento en los procesos de productividad de las unidades. En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el presente proceso de contratación, en aras de evitar que los equipos de comunicaciones (radios portátiles) se sigan deteriorando tanto en la parte física como en la tarjeta lógica, y por funciones dentro del servicio y los procedimientos de policía.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Policía Metropolitana de Popayán y Departamento de Policía Cauca, no cuenta en la actualidad con los medios o forma de satisfacer la presente necesidad, por tal motivo, se tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica legalmente constituida, con capacidad para celebrar contratos de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que sea fabricante, distribuidor o comerciante, etc., de los bienes a contratar, para poder cubrir dichas necesidades, logrando de esta forma el objetivo propuesto y cumplir con los requerimientos que exige el suministro, ya que se cuenta con los recursos disponibles los cuales están contemplados dentro del plan anual de adquisiciones 2025.

El suministro de los accesorios relacionados en este estudio previo está programado para ser ejecutado durante el mes de abril de la vigencia 2025 y se encuentra estipulado en el plan de adquisiciones del presente año.

UNIDAD	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
MEPOY – DECAU	MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS2250 NUMERO DE PARTE PMMN4038	UNIDAD	GLOBAL
	ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C NUMERO DE PARTE 4385665D01	UNIDAD	GLOBAL
	LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3316396H01	UNIDAD	GLOBAL
	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 15012130002 o PMLN5948B	UNIDAD	GLOBAL
	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 880619Z06	UNIDAD	GLOBAL
	CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 2880658Z08	UNIDAD	GLOBAL
	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250 NUMERO DE PARTE 3680529Z01	UNIDAD	GLOBAL
	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3685779C01	UNIDAD	GLOBAL
	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250 NUMERO DE PARTE NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05	UNIDAD	GLOBAL
	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 NUMERO DE PARTE NNTN6465C o NNTN4441E	UNIDAD	GLOBAL
	FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A	UNIDAD	GLOBAL
	GANCHO BELT CLIP XTS 4250 NUMERO DE PARTE NTN8266B	UNIDAD	GLOBAL
	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	UNIDAD	GLOBAL
	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	UNIDAD	GLOBAL
	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMMN4099	UNIDAD	GLOBAL
	KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN6127	UNIDAD	GLOBAL
	CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8845 o NNTN9178	UNIDAD	GLOBAL
	KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8870	UNIDAD	GLOBAL
	CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX CARGADOR MULTIUNIDAD APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8839	UNIDAD	GLOBAL
	SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN7901	UNIDAD	GLOBAL
	INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6 NUMERO DE PARTE NNTN7686	UNIDAD	GLOBAL
	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000 NUMERO DE PARTE PMKN4013C	UNIDAD	GLOBAL
	BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000	UNIDAD	GLOBAL
	SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7015_ o 01009364009	UNIDAD	GLOBAL
	REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7021_ o PMLN7523_	UNIDAD	GLOBAL
	MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7016_ o KT000010A_	UNIDAD	GLOBAL
	TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MNUE7365_ o PA000429A_	UNIDAD	GLOBAL
	TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE	UNIDAD	GLOBAL

	MHLN5979_ o PA000470A_		
	KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_	UNIDAD	GLOBAL
	CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7014_4 o KT000032A_	UNIDAD	GLOBAL
	CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C06	UNIDAD	GLOBAL
	SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 3275031C01	UNIDAD	GLOBAL
	ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 75009418001	UNIDAD	GLOBAL
	BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C024 o 1371891H02	UNIDAD	GLOBAL
	PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 4575585B014 o 4575585B02	UNIDAD	GLOBAL
	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009257001 o 3675581B01	UNIDAD	GLOBAL
	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009258001 o 3675590B03	UNIDAD	GLOBAL
	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) NUMERO DE PARTE PMAE4065A	UNIDAD	GLOBAL
	CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE MINI UHF MACHO PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	UNIDAD	GLOBAL
	CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE CONECTOR MACHO TIPO N PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	UNIDAD	GLOBAL
	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT- ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE.	UNIDAD	GLOBAL
	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500 NUMERO DE PARTE HKN6184	UNIDAD	GLOBAL
	DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC NUMERO DE PARTE SD620 Y CAPACIDAD DE 1TB	UNIDAD	GLOBAL

"*Se deja constancia que se consultó el catálogo publicado por Colombia Compra Eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se pudo constatar que a la fecha No Existe Acuerdo Marco Vigente para este tipo de contrataciones*".

NOTA: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 679 de 1994, respecto del certificado de conformidad de bienes y servicios de acuerdo con las exigencias contenidas en el Decreto 2269 de 1993. (Se consulta en la página web Ministerio de comercio y se anexe reporte en donde se corrobore que el bien o servicio no esté relacionado en los reglamentos técnicos.

La Policía Metropolitana de Popayán y el Departamento de Policía Cauca, certifican que una vez verificados, en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el presente proceso, no está cobijado por acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano de conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, toda vez que se aplica la excepción No 18 del Anexo 4 lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales, que indica: "Las Contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional". Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de

contratación está definido para mantener el servicio de policía en condiciones óptimas de salubridad, el cual es esencial para el mantenimiento del orden público en el territorio nacional; por ende, en desarrollo de su estudio la entidad verifica el análisis de la siguiente forma:

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL PROCESO CONTRACTUAL
Canadá	SI	NO	SI	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	SI	NO
Guatemala	SI	SI	SI	NO
Honduras	SI	SI	SI	NO
Estados AELC	SI	NO	SI	NO
México	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	SI	NO
Can	SI	NO	SI	NO

V) EN MATERIA AMBIENTAL.

El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 01/11/13, Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional).

Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad con la Resolución 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.

La contratación objeto del presente proceso, se encuentra proyectada para el mes de mayo de la presente vigencia, dando cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones y sus respectivas modificaciones 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTO	PROBLEMAS
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN WIRELESS EXPRESS TECHNOLOGIES	90-8-10013-22 30/04/2022	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA	PN MEPOY MIC 016 DE 2022	Se cumplió a cabalidad lo pactado	No se presentaron inconvenientes en la prestación del servicio por la parte contratante.
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	90-8-10020-23 26/06/2023	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA	PN MEPOY SA MC 022 DE 2023	Se cumplió a cabalidad lo pactado	No se presentaron inconvenientes

GRISMAB COLOMBIA SAS		RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN			en la prestación del servicio por la parte contratante.
POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN PRINTDIAMOND	90-2-10022-24 21/06/2024	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DIADEMAS TIPO PILOTO PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE LA POLICÍA NÚMERO CUATRO, Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	PN MEPOY SA MC 025 DE 2024	Se cumplió a cabalidad lo pactado	No se presentaron inconvenientes en la adquisición por la parte contratante.

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante las vigencias (2022, 2023 y 2024), celebro contratos relacionados con el objeto del proceso del presente estudio previo.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

> *"(…) Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc. (…)"*

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015.

Selección Abreviada de Menor Cuantía

B. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 (...)".

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 "por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional" se entenderá por menor cuantía:

"(...) Los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales (...)"

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que la necesidad de satisfacer se cuantifico en un valor que se encuentra dentro de la causal de menor cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de prestar el suministro cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la institución; se debe aplicar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía para la elección del contratista.

Por lo tanto, el objeto de este proceso se requiere para que la Policía Nacional pueda cumplir con su misión y en especial la política del Gobierno Nacional trabaja diariamente para mejorar las condiciones de todos los colombianos y con base en esta, las directrices y estrategias emanadas del mando institucional, garantizando el "SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN". Por lo anteriormente expuesto la Policía Metropolitana de Popayán adelantara el presente proceso a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio.

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, el 40% corresponderá a la evaluación del Factor técnico y de Calidad de la oferta, el 40% al Factor Económico y 20% al Apoyo a la Industria Nacional, de acuerdo a los criterios fijados por la entidad conforme a los señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.2.4.2.1 del decreto 1082 de 2015,+0.25% del puntaje total Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021, -2% del puntaje total Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

La Policía Metropolitana de Popayán, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento del *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS* además de la descripción de los requisitos técnicos que los oferentes deberán cumplir (ver *anexo especificaciones técnicas mínimas*), los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.3 EXPERIENCIA

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

(NO APLICA PARA ESTA MODALIDAD)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este aspecto se verificará en el *ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas adicionales se pueden verificar en el **ANEXO No.2** del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE O NO CUMPLE y en algunas el proponente debe certificar por escrito si así se requiere.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con la oferta, el formato de especificaciones técnicas adicionales descritas en el **ANEXO CONDICIONES TÉCNICAS** debidamente firmado por el representante legal, con sus respectivos anexos (***certificaciones si así lo requieren***) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Este aspecto se verificará en el ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONES del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

Se dará cumplimiento a la Ley 1150 de 2007, Artículo 6 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, así como al Decreto 1082 del 2015, conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Este aspecto se verificará en el *ANEXO EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA* del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Este aspecto se verificará en el ***ANEXO*** del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, se tendrán en cuenta, en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate, de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, así:

a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

b) Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

c) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso

igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador; de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

e) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina; acreditando de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 5 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

f) Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 6 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

g) Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los numerales 7.1, 7.2 y 7.3, establecidos en el artículo 3 numeral 7 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

h) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 9 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 numeral 10 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para la aplicación del criterio de desempate establecido en este numeral, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos establecidos en el artículo 3 numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.17, del Decreto 1860 de 2021.

Para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

l) Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021.
Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)».

Nota 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

Nota 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

Nota 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

Nota 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

Nota 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

Nota 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados,

socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 8: la condición de Mipyme se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del del Decreto 1082 de 2015, con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Nota 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el literal j), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

Nota 10: para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

Nota 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

El contratista, deberá entregar los bienes, debidamente empacados y con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico del presente proceso, en los GRUPOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 barrio Villa Paula, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas, previa coordinación del supervisor del contrato, sin costo adicional para la entidad contratante.

5.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO, de acuerdo a la necesidad establecida por la institución, previa coordinación con los supervisores del contrato.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, contados a partir de la notificación del oficio de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización (firma del contrato), perfeccionamiento (registro presupuestal, aprobación de pólizas), entregada por el contratista a la Oficina de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, de manera física en original con su recibo de pago y amparos en presupuesto y tiempo de conformidad con el objeto y valor del contrato.

5.4 FORMA DE PAGO

EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la

Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO CUENTA PARA PAGOS Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas a la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN.

NOTA 1: La Factura Electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacieda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos *"#$16-01-01-M12; número contrato; correo supervisor#$"*.
NOTA 2: el contratista deberá anexar la siguiente documentación:

- Registró único tributario (RUT) actualizado con la actividad económica del contrato.
- Certificado juramentado del pago de seguridad social y parafiscales, si está firmado por el revisor fiscal o contador deberá acompañarse de tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores.
- Planilla de pago de seguridad social y parafiscales.
- Soporte de pago o consignación de seguridad social y parafiscales
- Insertar en la plataforma SECOP II las facturas generadas para pago

NOTA 3: las personas naturales deberán cumplir con lo establecido en la Ley 2277 de 2022 artículo 89, pago de seguridad social por los ingresos recibidos.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de los funcionarios que más adelante se relacionan, o quienes haga sus veces o quien posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018:

- Para el presupuesto asignado a la Policía Metropolitana de Popayán, estará a cargo del **Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán.**

- Para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Cauca, estará a cargo del **Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones Departamento de Policía Cauca.**

O quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No.00090 del 15 de enero del 2018. En concordancia con las siguientes:

A. De carácter administrativo:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.

4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía. (en caso que aplique).
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.

5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Las funciones serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio de que se trate.

Aunado a lo anterior deberá:

1. Firmar acta de inicio (en caso de que aplique).
2. Presentar el informe de supervisión en el formato establecido en suite visión empresarial (SVE), denominado "INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL" código "2BS-FR-0019", a la Oficina del Grupo de Contratos MEPOY, dentro de los primeros 5 días de cada mes, con la respectiva facturación que refleje la ejecución del mes reportado, así mismo deberá realizar la publicación del informe en la plataforma SECOP II, exponiendo de manera detallada el seguimiento a la ejecución y/o situaciones especial en desarrollo de la ejecución.
3. Revisar y constatar la entrega de los bienes o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".
4. Tan pronto finalice el plazo de ejecución y opere el cumplimiento de las obligaciones contractuales, deberá rendir por escrito (físico) un informe pormenorizado (informe final) de la manera en que acaeció la ejecución contractual (incluyendo registro fotográfico en el evento de que aplique), dirigido a la ordenación del gasto, debidamente radicado a través del gestor de documentos policiales (GEPOL).
5. El proyecto de acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato o de la orden de compra, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y

transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo(...)".

6. Cumplir a cabalidad con los lineamientos y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Factura de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" con aplicación "obligatoria" a partir del 01 de abril del 2021.

NOTA UNO: En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del acuerdo de voluntades, especificando si designación a realizar es provisional (período de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.

5.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente estudio previo.

5.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, se encuentran descritas en el *ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA* del presente estudio previo.

6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en concordancia con el ***Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2. Ofrecimiento más favorable - La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad selección del contratista. Literal "a" del Decreto 1082 de 2015***. Una vez que se determine cuál es la oferta más favorable para la Institución, siempre y cuando esa propuesta cumpla con los requisitos Jurídicos, Técnicos, Económicos y Financieros.

La Policía Metropolitana de Popayán adjudicará el contrato de **FORMA TOTAL**, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación, teniendo en cuenta aquellos aspectos en los que la entidad realizará la ponderación de puntajes.

No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los pliegos de condiciones.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, en el Anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS" del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

DESCRIPCION	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MÍNIMA CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. del CONTRATO	90-8-10013-22	90-8-10020-23	90-2-10022-24
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DIADEMAS TIPO PILOTO PARA EL COMANDO DE REGIÓN DE LA POLICÍA NÚMERO CUATRO, Y DEMÁS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
CANTIDAD DEL BIEN	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 93.318.180,00	$ 132.000.000,00	$ 191.511.918,00
FORMA DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL HAN SIDO EJECUTADOS LOS CONTRATOS (INVERSIÓN O FUNCIONAMIENTO) Y SI HA HABIDO LUGAR A VIGENCIAS FUTURAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS	NO SE HAN REGISTRADO SANCIONES A CONTRATISTAS
CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS	PAGOS PARCIALES – SIN ANTICIPO	PAGOS PARCIALES – SIN ANTICIPO	PAGOS PARCIALES – SIN ANTICIPO

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

El mercado local cuenta con comercializadores y distribuidores autorizados, de reconocida trayectoria, con capacidad de cumplir con el objeto del presente estudio y todas sus características y especificaciones técnicas acorde con las necesidades institucionales en la ciudad de Popayán.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se aplica la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto.

Existe un amplio consenso sobre el importante aporte del sector del comercio en los últimos años debido al dinamismo de la actividad económica nacional el *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*, objeto del presente estudio se encuentra en el comercio en el cual se presenta fuertes fluctuaciones, a pesar de esto, se ha observado una dinámica favorable en los últimos años, con una tasa de crecimiento bastante alta inherente al económico en el sector.

En el *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*, se debe tener en cuenta que los bienes se exigen de primera calidad. Por lo anterior no se descarta que en la industria nacional haya un desabastecimiento de este y sea obligatoria su importación, esto lleva que el futuro contratista deberá garantizar la entrega de los bienes sin perjuicio de tiempo y valores.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del proceso de contratación, realizara el "*SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", en* coordinación con el supervisor del contrato.

Este suministro de elementos es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Bogotá D.C, es decir que podemos contar con pluralidad de oferentes, toda vez que el mercado del objeto del presente proceso es bastante comercial y de fácil adquisición.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Todas las personas naturales o jurídicas, fabricante, comercializador o distribuidor, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal) que tenga dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo. Para el caso de las Mipyme cuentan con las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.4.2.2.

Este suministro es ofrecido por gran variedad de comerciantes localizados a nivel nacional, departamental y municipal, entre los cuales se identifican principalmente en la ciudad de Popayán.

RAZÓN SOCIAL	NIT	DIRECCIÓN	TELÉFONO
COMUNICACIONES KTECH	40411411-3	Calle 38ª No. 29 – 29 CC. Coomeva Sección, Villavicencio – Meta	3142601779
GARCIA DISTRIBUCIONES	16590382 – 7	Carrera 13 # 7ª – 13 B/ Valencia Popayán	8365232 - 3105019218
PRINTDIAMOND	79567569 – 1	Carrera 6ª # 3N – 45 Centro Comercial La Estación	8202858

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Es de anotar que la Policía Metropolitana de Popayán, anteriormente ha realizado contratación para el *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*, por lo cual toma como referencia contratos realizados para verificar las variables en el precio y así poder definir un precio base para la adquisición de los elementos.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: El comportamiento del mercado, presentan hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los valores, se obtuvieron con base en los precios del mercado actual y la contratación se realizara en la presente vigencia garantizando las condiciones normales del monto.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada uno de los elementos a adquirir, a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que sea necesario para determinar precios justos.

COSTOS INDIRECTOS: Para el desarrollo del proceso contractual el contratista deberá tener cuenta los impuestos que se generen con la ejecución del contrato, cancelación del pago de parafiscales a sus empleados, gastos administrativos y demás erogaciones de Ley, los cuales serán cancelados por quien salga favorecido con la adjudicación del proceso.

IMPUESTOS NACIONALES:

- RETEFUENTE (2.5% y 3.5% de acuerdo al RUT del contratista).
- RETEIVA (del 15% del impuesto del IVA).

IMPUESTOS TERRITORIALES:

- RETEICA (entre el 6X1000 y el 8X1000, dependiendo de la actividad económica desarrollada y según la actividad establecida en el acuerdo municipal).
- ESTAMPILLAS PRO UNIVERSIDAD DEL CAUCA 180 AÑOS (será del 1% al valor de la factura menos el impuesto del IVA).

4. MONEDA A CONTRATAR:

La moneda funcional en la cual se debe presentar la oferta y/o cotización es en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

La unidad consulta en la plataforma del SECOP, contratos de similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NUMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA RADIOS MOTOROLA A EJECUTAR EN VIGENCIA 2023	115-CENACTELEMATICA-2023, 5/12/2023	CO1.PCCNTR .5595304	$157.453.660
MINICIPIO DE ENVIGADO	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE RADIOS DE COMUNICACIÓN AGENTES DE TRANSITO SECRETARIA DE MOVILIDAD 2023	ENV-08-30-1072-23, 21/11/2023	CO1.PCCNTR. 5537861	$104.011.831
ALCALDIA MUNICPAL DE CANDELARIA VALLE	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LA RED DE COMUNICACIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE	203-11-08-508, 13/07/2023	CO1.PCCNTR. 5175042	$34.176.80

NOTA: Los precios del **SECOP II** no serán tenidos en cuenta, ya que se consultó la página sobre procesos iguales o similares al objeto a contratar, encontrando contratos similares los cuales no se tomarán para el análisis del valor estimado, estos fueron determinados de acuerdo a los análisis de mercado que se realizan en las unidades en cada sector, lo que alude a que los precios presenten incrementos considerables en cada territorio a nivel nacional, situación por la cual no sería viable tomar los valores en el presente proceso, por tal motivo no es viable tener como referencia esos precios, así mismo en el análisis del sector existen condiciones diferentes de mercado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10013-22	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2022 (13,12%)	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-8-10020-23	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2023 (9,28%)	VALOR UNITARIO DEL CONTRATO 90-2-10022-24	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC AÑO 2024 (5,20%)	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS2250 NUMERO DE PARTE PMMN4038	1	$410.900,00	$464.810,08	$593.215,00	$648.265,35	$424.830,00	$446.921,16	$446.921,16
2	ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C NUMERO DE PARTE 4385665D01	1	$62.500,00	$ 70.700,00	$ 78.421,00	$ 85.698,47	$ 36.899,00	$ 38.817,75	$ 38.817,75
3	LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3316396H01	1	N/A	N/A	$ 42.721,00	$ 46.685,51	$ 40.460,00	$ 42.563,92	$ 42.563,92

4	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 15012130002 o PMLN5948B	1	$ 579.900,00	$ 655.982,88	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 880619Z06	1	N/A	N/A	$ 110.432,00	$ 120.680,09	$ 91.035,00	$ 95.768,82	$ 95.768,82
6	CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 2880658Z08	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
7	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUM EN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250 NUMERO DE PARTE 3680529Z01	1	N/A	N/A	$ 54.621,00	$ 59.689,83	$ 68.819,00	$ 72.397,59	$ 72.397,59
8	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3685779C01	1	N/A	N/A	$ 54.621,00	$ 59.689,83	$ 68.819,00	$ 72.397,59	$ 72.397,59
9	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250 NUMERO DE PARTE NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05	1	$ 110.000,00	$ 124.432,00	$ 195.041,00	$ 213.140,80	$ 121.380,00	$ 127.691,76	$ 127.691,76
10	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 NUMERO DE PARTE NNTN6465C o NNTN4441E	1	$ 1.359.000,00	$ 1.537.300,80	$ 1.994.321,00	$ 2.179.393,99	N/A	N/A	N/A
11	FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A	1	N/A	N/A	$ 625.821,00	$ 683.897,19	N/A	N/A	N/A
12	GANCHO BELT CLIP XTS 4250 NUMERO DE PARTE NTN8266B	1	$ 75.900,00	$ 85.858,08	$ 99.841,00	$ 109.106,24	$ 61.498,00	$ 64.695,90	$ 64.695,90
13	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	1	N/A	N/A	$ 804.321,00	$ 878.961,99	$ 619.038,00	$ 651.227,98	$ 651.227,98
14	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	1	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 619.038,00	$ 651.227,98	$ 651.227,98
15	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMMN4099	1	N/A	N/A	$ 593.215,00	$ 648.265,35	N/A	N/A	N/A

16	KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN6127	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8845 o NNTN9178	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8870	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX CARGADOR MULTIUNIDAD APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8839	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN7901	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6 NUMERO DE PARTE NNTN7686	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
22	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000 NUMERO DE PARTE PMKN4013C	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
23	BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000	1	$ 369.990,00	$ 418.532,69	$ 804.321,00	$ 878.961,99	$ 788.970,00	$ 829.996,44	$ 829.996,44
24	SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7015_ o 01009364009	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
25	REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7021_ o PMLN7523_	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
26	MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7016_	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	o KT000010A_								
27	TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MNUE7365_ o PA000429A_	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
28	TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MHLN5979_ o PA000470A_	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
29	KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
30	CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7014_4 o KT000032A_	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
31	CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C06	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
32	SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 3275031C01	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
33	ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 75009418001	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
34	BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C024 o 1371891H02	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
35	PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 4575585B014 o 4575585B02	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	36009257001 o 3675581B01								
37	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009258001 o 3675590B03	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
38	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) NUMERO DE PARTE PMAE4065A	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
39	CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE MINI UHF MACHO PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
40	CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE CONECTOR MACHO TIPO N PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
41	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT- ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE.	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
42	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500 NUMERO DE PARTE HKN6184	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

43	DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC NUMERO DE PARTE SD620 Y CAPACIDAD DE 1TB	1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: Una vez realizada la consulta en el portal único de contratación estatal https://colombiacompra.gov.co/secop-ii, se logró evidenciar que la Policía Metropolitana de Popayán, durante la vigencia (2022, 2023, 2024), celebro contratos relacionados con algunos ítems del objeto del proceso; se realizó un análisis de los precios históricos de los contratos ejecutados por la entidad, incrementando el porcentaje del IPC acorde para cada año, valorando los ítems que se requieren contratar, como se evidencia en la matriz adjunta.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.1. PRECIOS DE CATÁLOGO PORTALES WEB

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	EMPRESA	VALOR
1	SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN	N/A	N/A	N/A

NOTA: se realizó la verificación en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano, para constatar si los bienes objeto de la presente necesidad se encontraban disponibles, obteniendo como resultado de no disponibilidad.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS DE MERCADO

ANÁLISIS DE PRECIOS DE MERCADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN No. 1 COMUNICACIONES KTECH NIT. 40411411-3	COTIZACION No. 2 GARCIA DISTRIBUCIONES NIT. 16590382 – 7	COTIZACION No. 3 PRINTDIAMOND NIT. 79567569 – 1	MENOR VALOR OFERTADO
1	MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS2250 NUMERO DE PARTE PMMN4038	1	$624.750,00	$705.000,00	$ 687.250,00	**$624.750,00**
2	ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO	1	$101.150,00	$114.000,00	$ 111.300,00	**$101.150,00**

	MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C NUMERO DE PARTE 4385665D01					
3	LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3316396H01	1	$73.780,00	$83.000,00	$ 81.200,00	**$73.780,00**
4	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 15012130002 o PMLN5948B	1	$2.183.650,00	$2.467.000,00	$ 2.402.050,00	**$2.183.650,00**
5	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 880619Z06	1	$148.750,00	$168.000,00	$ 163.650,00	**$148.750,00**
6	CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 2880658Z08	1	$196.350,00	$221.000,00	$ 216.000,00	**$196.350,00**
7	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250 NUMERO DE PARTE 3680529Z01	1	$105.910,00	$119.000,00	$ 116.500,00	**$105.910,00**
8	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3685779C01	1	$196.350,00	$221.000,00	$ 216.000,00	**$196.350,00**
9	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250 NUMERO DE PARTE NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05	1	$208.250,00	$235.000,00	$ 229.100,00	**$208.250,00**
10	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 NUMERO DE PARTE NNTN6465C o NNTN4441E	1	$2.249.100,00	$2.541.000,00	$ 2.474.100,00	**$2.249.100,00**
11	FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A	1	$2.594.200,00	$2.931.000,00	$ 2.853.650,00	**$2.594.200,00**
12	GANCHO BELT CLIP	1	$109.480,00	$123.000,00	$ 120.500,00	**$109.480,00**

	XTS 4250 NUMERO DE PARTE NTN8266B					
13	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	1	$862.750,00	$974.000,00	$ 949.100,00	**$862.750,00**
14	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	1	$1.023.400,00	$1.156.000,00	$ 1.125.750,00	**$1.023.400,00**
15	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMMN4099	1	$1.023.400,00	$1.127.000,00	$ 1.128.000,00	**$1.023.400,00**
16	KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN6127	1	$678.300,00	$766.000,00	$ 746.300,00	**$678.300,00**
17	CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8845 o NNTN9178	1	$1.106.700,00	$1.250.000,00	$ 1.217.400,00	**$1.106.700,00**
18	KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8870	1	$458.150,00	$517.000,00	$ 504.000,00	**$458.150,00**
19	CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX CARGADOR MULTIUNIDAD APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8839	1	$10.055.500,00	$11.362.000,00	$ 11.061.000,00	**$10.055.500,00**
20	SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN7901	1	$467.670,00	$528.000,00	$ 514.400,00	**$467.670,00**
21	INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6	1	$797.300,00	$900.000,00	$ 877.050,00	**$797.300,00**

	NUMERO DE PARTE NNTN7686					
22	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000 NUMERO DE PARTE PMKN4013C	1	$702.100,00	$793.000,00	$ 772.300,00	**$702.100,00**
23	BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000	1	$1.320.900,00	$1.492.000,00	$ 1.452.900,00	**$1.320.900,00**
24	SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7015_ o 01009364009	1	$22.015.000,00	$24.876.000,00	$ 24.216.500,00	**$22.015.000,00**
25	REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7021_ o PMLN7523_	1	$362.950,00	$410.000,00	$ 399.250,00	**$362.950,00**
26	MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7016_ o KT000010A_	1	$993.650,00	$1.122.000,00	$ 1.093.100,00	**$993.650,00**
27	TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MNUE7365_ o PA000429A_	1	$11.840.500,00	$13.379.000,00	$ 13.024.550,00	**$11.840.500,00**
28	TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MHLN5979_ o PA000470A_	1	$5.117.000,00	$5.782.000,00	$ 5.628.700,00	**$5.117.000,00**
29	KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_	1	$797.300,00	$900.000,00	$ 877.100,00	**$797.300,00**
30	CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7014_4 o KT000032A_	1	$1.094.800,00	$1.237.000,00	$ 1.204.300,00	**$1.094.800,00**
31	CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA	1	$2.082.500,00	$2.353.000,00	$ 2.290.750,00	**$2.082.500,00**

	APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C06					
32	SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 3275031C01	1	$41.650,00	$47.000,00	$ 45.900,00	**$41.650,00**
33	ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 75009418001	1	$49.980,00	$56.000,00	$ 54.900,00	**$49.980,00**
34	BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C024 o 1371891H02	1	$224.910,00	$254.000,00	$ 247.400,00	**$224.910,00**
35	PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 4575585B014 o 4575585B02	1	$57.120,00	$64.000,00	$ 62.900,00	**$57.120,00**
36	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009257001 o 3675581B01	1	$108.290,00	$122.000,00	$ 120.000,00	**$108.290,00**
37	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009258001 o 3675590B03	1	$116.620,00	$131.000,00	$ 129.000,00	**$116.620,00**
38	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) NUMERO DE PARTE PMAE4065A	1	$295.120,00	$333.000,00	$ 324.700,00	**$295.120,00**
39	CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE MINI UHF MACHO PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	1	$612.850,00	$692.000,00	$ 675.000,00	**$612.850,00**

40	CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE CONECTOR MACHO TIPO N PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	1	$621.180,00	$701.000,00	$ 684.000,00	**$621.180,00**
41	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT- ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE.	1	$3.653.300,00	$4.128.000,00	$ 4.019.000,00	**$3.653.300,00**
42	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500 NUMERO DE PARTE HKN6184	1	$637.840,00	$720.000,00	$ 701.650,00	**$637.840,00**
43	DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC NUMERO DE PARTE SD620 Y CAPACIDAD DE 1TB	1	$773.500,00	$874.000,00	$ 850.850,00	**$773.500,00**
VALOR TOTAL			$ 78.783.950,00	$ 88.974.000,00	$ 86.669.050,00	**$78.783.950,00**

NOTA: Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, ya que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el suministro de los elementos por los precios ahí plasmados, es por lo anterior que la entidad toma como valor estimado para la contratación el menor valor entre las cotizaciones que son soporte del presente estudio previo, así mismo garantizar el equilibrio económico y preservar el patrimonio presupuestal del estado.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO DEL SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS2250 NUMERO DE PARTE PMMN4038	N/A	N/A	$446.921,16	$624.750,00	**$624.750,00**
2	ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C NUMERO DE PARTE 4385665D01	N/A	N/A	$ 38.817,75	$101.150,00	**$101.150,00**
3	LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3316396H01	N/A	N/A	$ 42.563,92	$73.780,00	**$73.780,00**
4	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 15012130002 o PMLN5948B	N/A	N/A	N/A	$2.183.650,00	**$2.183.650,00**
5	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 880619Z06	N/A	N/A	$ 95.768,82	$148.750,00	**$148.750,00**
6	CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 2880658Z08	N/A	N/A	N/A	$196.350,00	**$196.350,00**
7	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250 NUMERO DE PARTE 3680529Z01	N/A	N/A	$ 72.397,59	$105.910,00	**$105.910,00**
8	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3685779C01	N/A	N/A	$ 72.397,59	$196.350,00	**$196.350,00**
9	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250 NUMERO DE PARTE NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05	N/A	N/A	$ 127.691,76	$208.250,00	**$208.250,00**
10	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 NUMERO DE PARTE NNTN6465C o NNTN4441E	N/A	N/A	N/A	$2.249.100,00	**$2.249.100,00**
11	FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A	N/A	N/A	N/A	$2.594.200,00	**$2.594.200,00**
12	GANCHO BELT CLIP XTS 4250 NUMERO DE PARTE NTN8266B	N/A	N/A	$ 64.695,90	$109.480,00	**$109.480,00**
13	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250	N/A	N/A	$ 651.227,98	$862.750,00	**$862.750,00**
14	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250	N/A	N/A	$ 651.227,98	$1.023.400,00	**$1.023.400,00**
15	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMMN4099	N/A	N/A	N/A	$1.023.400,00	**$1.023.400,00**
16	KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN6127	N/A	N/A	N/A	$678.300,00	**$678.300,00**
17	CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8845 o NNTN9178	N/A	N/A	N/A	$1.106.700,00	**$1.106.700,00**

18	KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8870	N/A	N/A	N/A	$458.150,00	**$458.150,00**
19	CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX CARGADOR MULTIUNIDAD APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8839	N/A	N/A	N/A	$10.055.500,00	**$10.055.500,00**
20	SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN7901	N/A	N/A	N/A	$467.670,00	**$467.670,00**
21	INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6 NUMERO DE PARTE NNTN7686	N/A	N/A	N/A	$797.300,00	**$797.300,00**
22	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000 NUMERO DE PARTE PMKN4013C	N/A	N/A	N/A	$702.100,00	**$702.100,00**
23	BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000	N/A	N/A	$ 829.996,44	$1.320.900,00	**$1.320.900,00**
24	SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7015_ o 01009364009	N/A	N/A	N/A	$22.015.000,00	**$22.015.000,00**
25	REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7021_ o PMLN7523_	N/A	N/A	N/A	$362.950,00	**$362.950,00**
26	MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7016_ o KT000010A_	N/A	N/A	N/A	$993.650,00	**$993.650,00**
27	TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MNUE7365_ o PA000429A_	N/A	N/A	N/A	$11.840.500,00	**$11.840.500,00**
28	TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MHLN5979_ o PA000470A_	N/A	N/A	N/A	$5.117.000,00	**$5.117.000,00**
29	KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_	N/A	N/A	N/A	$797.300,00	**$797.300,00**
30	CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7014_4 o KT000032A_	N/A	N/A	N/A	$1.094.800,00	**$1.094.800,00**
31	CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C06	N/A	N/A	N/A	$2.082.500,00	**$2.082.500,00**
32	SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 3275031C01	N/A	N/A	N/A	$41.650,00	**$41.650,00**
33	ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 75009418001	N/A	N/A	N/A	$49.980,00	**$49.980,00**
34	BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C024 o 1371891H02	N/A	N/A	N/A	$224.910,00	**$224.910,00**
35	PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 4575585B014 o 4575585B02	N/A	N/A	N/A	$57.120,00	**$57.120,00**

36	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009257001 o 3675581B01	N/A	N/A	N/A	$108.290,00	**$108.290,00**
37	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009258001 o 3675590B03	N/A	N/A	N/A	$116.620,00	**$116.620,00**
38	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) NUMERO DE PARTE PMAE4065A	N/A	N/A	N/A	$295.120,00	**$295.120,00**
39	CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE MINI UHF MACHO PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	N/A	N/A	N/A	$612.850,00	**$612.850,00**
40	CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE CONECTOR MACHO TIPO N PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS	N/A	N/A	N/A	$621.180,00	**$621.180,00**
41	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT- ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE.	N/A	N/A	N/A	$3.653.300,00	**$3.653.300,00**
42	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500 NUMERO DE PARTE HKN6184	N/A	N/A	N/A	$637.840,00	**$637.840,00**
43	DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC NUMERO DE PARTE SD620 Y CAPACIDAD DE 1TB	N/A	N/A	N/A	$773.500,00	**$773.500,00**

NOTA: Se verificaron los valores de las cotizaciones y se realizó un análisis a las mismas para establecer que estas cumplan con las exigencias técnicas, jurídicas y económicas que requiere la institución, donde se tomó el menor valor cotizado entre las tres (3) cotizaciones presentadas, ya que estas fueron solicitadas y presentadas en igualdad de condiciones y características técnicas, ya que existen en la actualidad empresas con la capacidad de realizar el suministro de accesorios y repuestos por los precios ahí plasmados, es por lo anterior que la entidad toma como valor estimado para la contratación el menor valor entre las cotizaciones que son soporte del presente estudio previo, así mismo garantizar el equilibrio económico y preservar el patrimonio presupuestal del estado.

Es de anotar, que el menor valor ofertado de las cotizaciones obtenidas y comparadas con el valor histórico del último contrato realizado por la Policía Metropolitana de Popayán, contrato No. 90-2-10022-24, se evidencia diferentes variables en el precio de los ítems 2,3,5,7,8,9,12,13,14,23 presentan un incremento superior al 50%, estos incrementos pueden basarse en factores económicos, como la inflación anual, lo que afecta directamente al costo del comercio, incremento en el precio de las materias primas como; el petróleo, los cereales, o los productos agrícolas puede tener un impacto directo o indirecto sobre los costos de producción y distribución de accesorios, repuestos y otros productos.

Por tal razón, el día 28 de enero de 2025, se verificó en las páginas oficiales de las diferentes comercializadoras o distribuidores ubicados en la ciudad de Popayán-Cauca, que tienen dentro de su objeto social o actividad expresamente relacionada con el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Es de anotar que el análisis de precios históricos no se tendrá en cuenta para el valor estimado de la contratación.

Información verificada y aprobada por el estructurador del documento y funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIO							
ÍTEM	RUBRO PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA, EXENTO DE IVA O EXCEPTUADO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-01-01-004-007-02 / 02-01-01-004-007-05 / 02-01-01-004-007-03	MEPOY - DECAU	MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS2250 NUMERO DE PARTE PMMN4038	10	1	$624.750,00	**$624.750,00**
2			ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C NUMERO DE PARTE 4385665D01		1	$101.150,00	**$101.150,00**
3			LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3316396H01		1	$73.780,00	**$73.780,00**
4			CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 15012130002 o PMLN5948B		1	$2.183.650,00	**$2.183.650,00**
5			CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 880619Z06		1	$148.750,00	**$148.750,00**
6			CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 2880658Z08		1	$196.350,00	**$196.350,00**
7			MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250 NUMERO DE PARTE 3680529Z01		1	$105.910,00	**$105.910,00**
8			CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3685779C01		1	$196.350,00	**$196.350,00**
9			ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250 NUMERO DE PARTE NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05		1	$208.250,00	**$208.250,00**
10			CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 NUMERO DE PARTE NNTN6465C o NNTN4441E		1	$2.249.100,00	**$2.249.100,00**
11			FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A		1	$2.594.200,00	**$2.594.200,00**
12			GANCHO BELT CLIP XTS 4250 NUMERO DE PARTE NTN8266B		1	$109.480,00	**$109.480,00**

13			BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250		1	$862.750,00	**$862.750,00**
14			BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250		1	$1.023.400,00	**$1.023.400,00**
15			MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMMN4099		1	$1.023.400,00	**$1.023.400,00**
16			KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN6127		1	$678.300,00	**$678.300,00**
17			CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8845 o NNTN9178		1	$1.106.700,00	**$1.106.700,00**
18			KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8870		1	$458.150,00	**$458.150,00**
19			CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX CARGADOR MULTIUNIDAD APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8839		1	$10.055.500,00	**$10.055.500,00**
20			SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN7901		1	$467.670,00	**$467.670,00**
21			INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6 NUMERO DE PARTE NNTN7686		1	$797.300,00	**$797.300,00**
22			CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000 NUMERO DE PARTE PMKN4013C		1	$702.100,00	**$702.100,00**
23			BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000		1	$1.320.900,00	**$1.320.900,00**
24			SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7015_ o 01009364009		1	$22.015.000,00	**$22.015.000,00**
25			REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7021_ o PMLN7523_		1	$362.950,00	**$362.950,00**
26			MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7016_ o KT000010A_		1	$993.650,00	**$993.650,00**

27			TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MNUE7365_ o PA000429A_		1	$11.840.500,00	**$11.840.500,00**
28			TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MHLN5979_ o PA000470A_		1	$5.117.000,00	**$5.117.000,00**
29			KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_		1	$797.300,00	**$797.300,00**
30			CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7014_4 o KT000032A_		1	$1.094.800,00	**$1.094.800,00**
31			CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C06		1	$2.082.500,00	**$2.082.500,00**
32			SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 3275031C01		1	$41.650,00	**$41.650,00**
33			ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 75009418001		1	$49.980,00	**$49.980,00**
34			BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C024 o 1371891H02		1	$224.910,00	**$224.910,00**
35			PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 4575585B014 o 4575585B02		1	$57.120,00	**$57.120,00**
36			MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009257001 o 3675581B01		1	$108.290,00	**$108.290,00**
37			CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009258001 o 3675590B03		1	$116.620,00	**$116.620,00**
38			ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) NUMERO DE PARTE PMAE4065A		1	$295.120,00	**$295.120,00**
39			CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE MINI UHF MACHO PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS		1	$612.850,00	**$612.850,00**
40			CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE CONECTOR MACHO TIPO N PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4		1	$621.180,00	**$621.180,00**

			PULGADAS				
41			KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT-ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE.	1	$3.653.300,00	**$3.653.300,00**	
42			CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500 NUMERO DE PARTE HKN6184	1	$637.840,00	**$637.840,00**	
43			DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC NUMERO DE PARTE SD620 Y CAPACIDAD DE 1TB	1	$773.500,00	**$773.500,00**	
VALOR TOTAL RECURSO MEPOY							$ 60.800.000,00
VALOR TOTAL RECURSO DECAU							$ 90.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 150.800.000,00**

El valor estimado de la contratación es de CIENTO CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (150.800.000,00) moneda legal incluido el valor del IVA.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad y estructurador del documento, funcionarios que firman el presente estudio previo.

Mayor **JHON JAIRO LUCERO HUERTAS**
Jefe Grupo Tecnologías de Información y de Comunicaciones Departamento de Policía Cauca

Intendente Jefe **YEIS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ**
Jefe Grupo Tecnologías de Información y de Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán (E)

Subintendente **HERNÁN FERNANDO SERNA MUÑOZ**
Técnico Grupo Tecnologías de Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Cauca

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es el *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN".*

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

1. Solicitud autorización del gasto
2. solicitud de cotización
3. cotizaciones
4. Solicitud y certificación plan de compras
5. CDP

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista del Grupo de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán, manifiesto con la suscripción de esta certificación, que consultado en el sistema de información SAP, no se cuenta con las impresoras objeto del presente estudio previo para suplir este necesidad, por tal razón por la cual la única forma de satisfacerlo de forma eficiente y en las condiciones técnicas que se necesita, es mediante la contratación del *"SUMINISTRO DE ACCESORIOS Y REPUESTOS DE COMUNICACIÓN PARA LA RED DE VOZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYAN Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA, DISCO DURO EXTERNO PARA EL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y DEMAS UNIDADES POLICIALES QUE DEPENDEN ADMINISTRATIVAMENTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN"*, con una persona natural o jurídica externa a la institución.

Intendente **EDISON FERNEY MOMPOTES GALVIS**
Almacenista Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Policía Metropolitana de Popayán

CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

EXPERIENCIA PROPONENTE

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente deberá demostrar su experiencia específica mediante la celebración de contratos ejecutados en alguno de los códigos "UNSPSC" que más adelante se relacionan, para tal efecto se verificará en el Registro Único de Proponentes, que en dichas operaciones comerciales su valor sumado sea igual o superior al cincuenta (50%) del presupuesto oficial estimado equivalente en SMMLV, en caso de que el oferente sea Unión Temporal, Consorcio o cualquier forma de asociación que participe en este proceso, se debe contar con la experiencia solicitada, así mismo deben estar registrados en alguno de los siguientes códigos de clasificaciones "UNSPSC" (*no se limitan la cantidad de contratos para acreditar la experiencia especifica)*. Lo anterior se regirá de acuerdo a los requisitos y condiciones establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191600	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivo de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
26111711	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	Baterías, pilas y accesorios
43223300	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom

Nota 1: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo.

Nota 2: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de mínimo uno (01) máximo tres (03) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos deber de igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en las cuales acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas y/o privadas, y conste como mínimo la información que se indica a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto.
- Nombre del contratista.
- Número y fecha del contrato.
- Objeto: mantenimiento equipo automotor.
- Fecha de suscripción e inicio.
- Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- Valor del contrato.
- Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad.

Nota 3: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el calor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONETE EXTRANJERO".

Dentro del registro único de proponentes, se debe establecer el segmento, familia y clase, según lo establecido en la guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas v.14.080 hasta el nivel 3.

Nota 4: teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

> *"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".*

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

Nota 5: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015 y sus respectivas modificaciones, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

El oferente deberá diligenciar y cargar a la plataforma SECOP II junto con las ofertar, el formato de especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmada por el representante legal, con sus respectivos anexos (certificaciones si así lo requieren) en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, a corte 31 de diciembre de 2024 (vigente y en firme).

REQUISITOS GENERALES

I. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no habilitada técnicamente.

II. Verificados y analizados los requerimientos técnicos, el oferente debe diligenciar la columna CUMPLE o NO CUMPLE-POR CADA ÍTEM, el comité técnico evaluará este requisito con el fin de corroborar el cumplimiento del mismo.

La Policía Nacional de Colombia – Policía Metropolitana de Popayán, tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento de las condiciones técnicas mínimas y técnicas adiciones en cada una de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a adquirir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MONOFONO PARA RADIO PORTÁTIL XTS2250 NUMERO DE PARTE PMMN4038		
2	ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C NUMERO DE PARTE 4385665D01		
3	LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3316396H01		
4	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 15012130002 o PMLN5948B		
5	CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 880619Z06		
6	CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250 NUMERO DE PARTE 2880658Z08		
7	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250 NUMERO DE PARTE 3680529Z01		
8	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250 NUMERO DE PARTE 3685779C01		
9	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250 NUMERO DE PARTE NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05		
10	CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250 NUMERO DE PARTE NNTN6465C o NNTN4441E		
11	FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A		
12	GANCHO BELT CLIP XTS 4250 NUMERO DE PARTE NTN8266B		
13	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250		
14	BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250		
15	MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMMN4099		
16	KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN6127		
17	CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8845 o NNTN9178		
18	KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8870		
19	CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX CARGADOR MULTIUNIDAD APX		

	5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NNTN8839		
20	SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE PMLN7901		
21	INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6 NUMERO DE PARTE NNTN7686		
22	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000 NUMERO DE PARTE PMKN4013C		
23	BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000		
24	SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7015_ o 01009364009		
25	REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7021_ o PMLN7523_		
26	MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7016_ o KT000010A_		
27	TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MNUE7365_ o PA000429A_		
28	TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE MHLN5979_ o PA000470A_		
29	KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_		
30	CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7014_4 o KT000032A_		
31	CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C06		
32	SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 3275031C01		
33	ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 75009418001		
34	BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 1375044C024 o 1371891H02		
35	PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 4575585B014 o 4575585B02		
36	MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009257001 o 3675581B01		
37	CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE 36009258001 o 3675590B03		
38	ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) NUMERO DE PARTE PMAE4065A		
39	CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE MINI UHF MACHO PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS		
40	CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A) NUMERO DE PARTE CONECTOR MACHO TIPO N PARA CABLE FSJ1-50A DE 1/4 PULGADAS		
41	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT-ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE.		
42	CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500 NUMERO DE PARTE HKN6184		
43	DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC NUMERO DE PARTE SD620 Y CAPACIDAD DE 1TB		

MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP57 PARA XTS 2250 – XTS 4250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	PMMN4038		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

ADAPTADOR DE MONOFONO RADIO PORTÁTIL COMPATIBLE RADIO MOTOROLA XTS 2250, PNC 2010C

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Número de parte	4385665D01		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (06) meses		

LABEL FRONTAL PARA RADIO XTS2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	3316396H01		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	15012130002 o PMLN5948B		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la		

	entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Incluye	Flex control, Perilla de canales, Perilla de volumen, Label frontal, label inferior, PTT con botones.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONTROL DE VOLUMEN (POTENCIÓMETRO) PARA XTS 2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	880619Z06		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONECTOR DE ANTENA (CONECTOR SMA) PARA XTS 2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Estándar		
Número de parte	2880658Z08		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO XST2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	3680529Z01		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO XTS2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		

Número de parte	3685779C01		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL RANGO 380 A 520 MHZ / 403 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL) PARA XTS 2250 – XTS 4250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	NAE6549 - NAE6549AR - 8505241U05		
Rango de frecuencia	380-520 MHz / 403-520 MHz		
Banda de frecuencia	UHF		
Tipo	Flexible whip.		
Longitud	Seis pulgadas (6")		
Compatibilidad	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de veinticuatro (24) meses para los elementos.		

CARCASA PARA RADIO MOTOROLA XTS 4250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	NNTN6465C o NNTN4441E		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Incluye	Flex control, Perilla de canales, Perilla de volumen, Label frontal, label inferior, PTT con botones.		
Garantía	Seis (6) meses.		

FUENTE CARGADOR DE BATERIAS PARA RADIO 13,5V 25A

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Especificar		
Tipo de fuente	Lineal con transformador de 60 Hz. Convertidor de corriente alterna a corriente directa con regulación electrónica, para alimentar equipos de comunicaciones existentes en la institución, radio		

	Motorola XTL5000. Cargador de baterías de 12 voltios en flotación. Permite establecer un sistema de alimentación ininterrumpida con batería flotante. La Fuente Cargadora alimenta al equipo y carga la batería, reduciendo la corriente a un valor muy bajo cuando esta se encuentra plenamente cargada. También puede ser utilizada como fuente de alimentación convencional sin batería y como cargador rápido de batería.		
Tensión de entrada	108 a 132 VAC,60 Hz, una fase		
Tensión de salida nominal	+ 13,5 VDC		
Corriente de salida	Ciclo de trabajo 30% =25 A; ciclo de trabajo 50%=15 A; ciclo de trabajo 100%= 7A		
Regulación de voltaje	+/- 1%		
Rizado	Menos de 3 mV RMS		
Aislamiento primario	> 5000 voltios		
Protección de alta tensión DC	16 V		
Protector térmico	Con reposición automática		
Corriente de salida en cortocircuito	1.5 A máx.		
Conectores de salida	2 Salida de dos pares		
Protecciones	Fusibles AC y DC accesibles desde el exterior. Protección para el equipo y para batería, y en caso de invertir la polaridad.		
Indicadores luminosos	De presencia de red comercial AC y de salida DC		
Desconexión automática	Cortocircuito en los terminales de salida. Alta temperatura interior. Alta tensión de salida.		
Montaje	Permite instalar en piso, mesa o bandeja		
Ventilación	Natural por convección, con ayuda de disipadores externos		
Material del contenedor	Base en aluminio, tapa en acero cold rolled		
Conexiones	AC= cable de poder con polo a tierra fijo al equipo DC= equipo y batería con cables calibre 8.		
Certificación	Que avale los equipos son originales de fábrica y nuevos para evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
Garantía	Seis (6) meses.		

GANCHO BELT CLIP XTS 4250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	NTN8266B		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Compatibilidad	Los ganchos o broches para cinturón, ofrecidos por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS4250, XTS3000, APX5000, APX8000 existentes en la institución.		
Longitud	2.5 pulgadas		
Garantía	Seis (6) meses.		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 2250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion y máximo tres (3) horas para baterías litio-polímero, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 2250 existentes en la Institución.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación		
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.		

BATERÍA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA XTS 4250

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Corriente en mAh	Dos mil setecientos (2700) mAh o superior.		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90 Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión a 5 watt, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere.		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion y/o litio-polímero.		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm, como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables.		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario WPLN4111AR.		
Vida cíclica	Mínimo Cuatrocientos (400) ciclos profundos para Litio-Ion y setecientos (700) ciclos profundos para litio-polímero certificados por el fabricante.		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola XTS 4250 existentes en la Institución.		
Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la batería ofertada y curvas características de descarga de la batería ofertada suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar voltaje versus tiempo.		
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que las baterías no deben ser anteriores a noventa (90) días antes del cierre de la oferta. Especificando que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.		
Garantía de fábrica	Deberá garantizar un tiempo mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería al radio. El Oferente deberá reemplazar, o, reparar las baterías que resulten con defectos de fabricación, durante el período de garantía, según las condiciones y términos de garantía estándar del producto.		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.		

MONOFONO PARLANTE WINDPORTING SUMERGIBLE IP68 IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	PMMN4099		
Color	Negro		

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

KIT DE VIGILANCIA IMPRES DE 2 CABLES NEGRO PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	PMLN6127		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CARGADOR UNITARIO IMPRES PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NNTN8845 o NNTN9178		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

KIT DE PROGRAMACIÓN DEL CARGADOR IMPRES 2 (MÓDULO DE ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS Y REPROGRAMACIÓN USB IMPRES 2) PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NNTN8870		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento		

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
	en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CARGADORES IMPRES 2™ SERIE APX
CARGADOR MULTIUNIDAD APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NNTN8839		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

SOPORTE DE TRANSPORTE UNIVERSAL PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	PMLN7901		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

INSERTO APX PARA CARGADOR MULTIUNIDAD XTS, JUEGO DE 6

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NNTN7686		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS MOTORLA APX5000 Y APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	PMKN4013C		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

BATERÍA IMPRES 2 PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Corriente en mAh	Tres mil cuatrocientos (3400) mAh o superior.		
Voltaje	7,2 V a 7,5 V.		
Tiempo de Autonomía	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8860 que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion		
Tipo de unión entre celdas	Flex o laminillas individuales de tres (3) mm como mínimo, los contactos entre las celdas deben ser realizados con soldadura de punto. No se aceptan uniones con cables. Para lo cual el oferente en el momento de la entrega de la oferta anexara a la misma sin costo alguno, mínimo dos (2) baterías de la misma marca y modelo ofertado. De igual manera, el contratista en el momento de la entrega de los elementos contratados incluirá sin costo al contrato un porcentaje del 0.3% del total de las baterías de cantidades adicionales con respecto al número de baterías requeridas, con el fin de ser abiertas de manera aleatoria y validar las características inicialmente ofertadas, lo anterior sin afectación a las cantidades requeridas		
Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion, con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8860.		
Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio- polímero.		
Compatibilidad	Las baterías ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 5000 Y APX 8000 existentes en la Institución.		
Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP68 o superior, anexar certificación. MIL Standard 810F: Método 505.4 para lluvia, Método 5010.4 para polvo en viento fuerte, anexar certificación		

Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación del fabricante en donde indique que la fecha de fabricación de las baterías no es anterior a noventa (90) días a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan re-manufacturadas o renovadas.		
Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de dieciocho (18) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
Certificado Ambiental	El proponente deberá suministrar las baterías necesarias y se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). Esta condición deberá ser cumplida dentro del término de garantía de los equipos que se adquieran a través de este proceso.		

SUBCOJUNTO PRINCIPAL O CHASIS PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NHN7015_ o 01009364009		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

REJILLA ALTAVOZ NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NHN7021_ o PMLN7523_		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

MODULO DE ALTAVOCES PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NHN7016_ o KT000010A_		
Color	Estandar		

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

TARJETA DE RF (UHF) PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	MNUE7365_ o PA000429A_		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

TABLLERO VOCON PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	MHLN5979_ o PA000470A_		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NHN7030_ o KT000032A_		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Garantía	Seis (6) meses.		

CHASIS PORTERIOR – PANTALLA SUPERIOR PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	NHN7014_4 o KT000032A_		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONJUNTO PANEL DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	1375044C06		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

SELLO DE LA TAPA DE CONTROL PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	3275031C01		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

ALMOHADILLA DE SOPORTE PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	75009418001		

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

BICEL PAN DE CONTROL CON EL SUBCONJUNTO PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	1375044C024 o 1371891H02		
Color	Estándar		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

PALANCA DE SEGURO NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	4575585B014 o 4575585B02		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

MANDO DE ENCENDIDO APAGADO/VOLUMEN – KNOB VOLUMEN PARA RADIO APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	36009257001 o 3675581B01		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas		

	mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONTROL DE CANALES DE 16 POSICIONES/ KNOB FRECUENCY PARA RADIO APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	36009258001 o 3675590B03		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

ANTENA PARA RADIO PORTÁTIL MOTOROLA APX 5000 Y APX 8000 RANGO 450 A 520 MHZ (CONVENCIONAL DIGITAL)

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Negro		
Número de parte	PMAE4065A		
Rango de frecuencia	450-520 MHz Rango 2		
Banda de frecuencia	UHF		
Tipo	Flexible whip		
Desplazamiento canal	12.5 khz		
Longitud	(6.8") pulgadas		
Compatibilidad	Las antenas ofrecidas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 5000 existentes en la institución.		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONECTOR F1MU MACHO (FSJ1-50A)

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Estándar		
Número de parte	Mini UHF macho para cable FSJ1-50A de 1/4 pulgadas		
Especificaciones	Tipo conector inalámbrico radiante, Estilo de carrocería derecho, Familia de cables FSJ1-50ª, Método de fijación por contacto interno Cautivado, Revestimiento de contacto interno Plata Interfaz Mini UHF macho, Ángulo de montaje Derecho Método de fijación de contacto externo Rizar, Revestimiento de contacto exterior Trimetal, Presurizable No.		
Características	Altura 11,68 mm \| 0,460 pulgadas, Ancho 11,68 mm \| 0,460 pulgadas, Longitud 37,59 mm \| 1,480 pulgadas, Diámetro 11,68 mm \| 0,460 pulgadas, Tamaño nominal 1/4 pulgadas, IMD de tercer orden		

	en frecuencia -112 dBm a 910 MHz, Método de prueba IMD de tercer orden Dos portadoras de +43 dBm, Potencia media a frecuencia 0,4 kW a 900 MHz, Impedancia del cable 50 ohm, Impedancia del conector 50 ohm, Resistencia de aislamiento – mínima 5000 mOhmios, Banda de frecuencia operativa 0 – 1000 MHz, Fuerza de tensión de retención del conector 449,27 N \| 101.000 lbf, Durabilidad de la interfaz 500 ciclos, Método de durabilidad de la interfaz IEC 61169-4:17, Método de prueba de choque mecánico IEC 60068-2-27, Temperatura de funcionamiento -55°C a +85°C (-67°F a +185°F), Temperatura de almacenamiento -65°C a +125°C (-85°F a +257°F), Atenuación, temperatura ambiente 20 °C \| 68 °F, Potencia media, temperatura ambiente 40 °C \| 104 °F, Potencia media, temperatura del conductor interno 100 °C \| 212 °F, Método de prueba de corrosión IEC 60068-2-11, Método de prueba de resistencia a la humedad IEC 60068-2-3, Método de prueba de choque térmico IEC 60068-2-14, Método de prueba de vibración IEC 60068-2-6, Peso neto 13,6 g \| 0,03 libras.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CONECTOR F1TNM-HC (FSJ1-50A)

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	GLOBAL		
Color	Estándar		
Número de parte	Conector macho tipo N para cable FSJ1-50A de 1/4 pulgadas		
Especificaciones	Tipo de producto Conector inalámbrico y radiante, Estilo de carrocería Derecho, Familia de cables FSJ1-50ª, Método de fijación por contacto interno, Revestimiento de contacto interno Oro, Interfaz N Masculino, Ángulo de montaje Derecho, Método de fijación de contacto externo Destello de pestaña, Revestimiento de contacto exterior Plata, Presurizable No.		
Características	Altura 20,32 mm \| 0,800 pulgadas, Ancho 20,32 mm \| 0,800 pulgadas, Longitud 33,27 mm \| 1,310 pulgadas, Diámetro 20,32 mm \| 0,800 pulgadas, Tamaño nominal 1/4 pulgadas, Potencia media a frecuencia 0,4 kW a 900 MHz, Impedancia del cable 50 ohm, Impedancia del conector 50 ohm, Voltaje de prueba de CC 1600 V, Resistencia de contacto interno – máxima 1 mOhm, Resistencia de aislamiento – mínima 5000 mOhmios, Banda de frecuencia operativa 0 – 18000 MHz, Resistencia de contacto exterior – máxima 0,25 mOhm, Potencia máxima – máxima 6,4 kW, Voltaje de operación de RF – máximo (vrms) 565 voltios, Eficacia del blindaje -110 dB, Fuerza de tensión de retención del conector 449,27 N \| 101.000 lbf, Par de apriete de la tuerca de acoplamiento 1,7 Nm \| 15,046 pulgadas lb, Método de prueba de torque de la tuerca de acoplamiento IEC 61169-16:9.3.11, Fuerza de retención de la tuerca de acoplamiento 445 N \| 100.040 lbf, Método de fuerza de retención de la tuerca de acoplamiento IEC 61169-16:9.3.11, Fuerza de inserción 124,55 N \| 28.000 lbf, Método de fuerza de inserción IEC 61169-16:9.3.5, Durabilidad de la interfaz 500 ciclos, Método de durabilidad de la interfaz IEC 61169-4:17, Método de prueba de choque mecánico IEC 60068-2-27, Temperatura de funcionamiento -55 °C a +85 °C (-67 °F a +185 °F), Temperatura de almacenamiento -65 °C a +125 °C (-85 °F a +257 °F), Atenuación, temperatura ambiente 20 °C \| 68 °F, Potencia media, temperatura ambiente 40 °C \| 104 °F, Potencia media, temperatura del conductor interno 100 °C \| 212 °F, Método de prueba de corrosión IEC 60068-2-11, Profundidad de inmersión 1 metro, Prueba de apareamiento por inmersión Apareado, Método de prueba de inmersión IEC 60529:2001 - IP68, Método de prueba de resistencia a la humedad IEC 60068-2-3, Método de prueba de choque térmico IEC 60068-2-14, Método de prueba de vibración IEC		

	60068-2-6, Peso neto 49,18 g \| 0,108 libras.		
Garantía	Seis (6) meses.		

KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Números de parte	1. Dispositivo ajustable torque: Set juego de torque – Richmont 810587. 2. Bit-Volumen Spanner Nut: Con número de parte 66009256001 o su equivalente. 3. Bit- Antenna Spanner: Con número de parte 66009258001 o su equivalente.		
Color	Estandar		
Especificaciones	El destornillador de torque ajustable con puntas torx, que cumplan con las del manual de mantenimiento del fabricante, (Torx IP8) incluir las puntas (Torx T6 y T8). Las Bit de volumen y la de antena, son llaves que se ajusta a las tuercas protegidas de la perilla de encendido – volumen y de antena.		
Garantía	Seis (6) meses.		

CABLE DE PROGRAMACION PARA RADIOS BASE MOTORLA APX 2500

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	HKN6184		
Color	Negro		
Certificación	El oferente certificara que los repuestos y accesorios suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio son de marca Motorola, con el fin de evitar el riesgo de repuestos de segunda mano o remanufacturados. En caso de no ser repuestos nuevos la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada elemento en el presente estudio.		
Garantía	Seis (6) meses.		

DISCO DURO EXTERNO – CONTROL INTERNO GUTIC

ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO	CUMPLE	NO CUMPLE
Cantidad	Global		
Número de parte	SD620		
Color	Negro – Azul – Rojo		
Capacidad	1TB		
Dimensiones (LA x AN x AL)	80 x 80 x 15,2 mm / 3,15 x 3,15 x 0,6 pulgadas		
Peso	54.9g / 1,94oz		
Interfaz	USB 3.2 Gen 2 (10Gbps) (retrocompatible con USB 2.0)		
Lectura secuencial (máxima)	Hasta 550 MB/s		
Escritura secuencial (máxima)	Hasta 480 MB/s		
Requisitos de sistema operativo	Windows 8 / 8.1 / 10 / 11 Mac OS X 10.6 o posterior Linux Kernel 2.6 o posterior Android 8.0 o posterior		
Temperatura de funcionamiento	5–50°C/41–122°F		
Voltaje de funcionamiento	5V CC, 900mA		

Accesorios	Cable USB 3.2, Guía de inicio rápido + cable USB tipo Y.		
Garantía	Seis (6) meses.		

OTRAS CARACTERÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LOS ÍTEMS ANTERIORES		CUMPLE	NO CUMPLE
Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
Fecha de fabricación	Se debe anexar certificaciones de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que los elementos son de fabricación máximo seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son elementos nuevos, no se aceptan re-manufacturados, renovadas o reencauchadas.		
Aspecto Ambiental	Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la aceptación de oferta, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. En lo posible y de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituido con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante especificaciones técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos. El contratista deberá garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). En la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 o cualquiera que la modifique o derogue. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos).		
Garantía	La garantía mínima exigida para los elementos a contratar no deberá ser inferior a la estipulada en las especificaciones técnicas de cada elemento, el oferente se compromete a que la garantía consiste en cambiar el elemento objeto del contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad, si durante el período de tiempo señalado se evidencia su deterioro ya sea por defectos de fabricación, por su uso normal, o mal funcionamiento del mismo. Esta condición no generará ningún costo para la entidad contratante y el tiempo de garantía iniciará una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por lo que la entidad contratante a través del supervisor del contrato llevará un control sobre lo referenciado, el cual podrá ser consultado por el contratista. El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento adquirido que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega, sin costo adicional para la Policía Nacional.		

Entrega	Los bienes serán entregados en la Policía Metropolitana de Popayán y el Comando de Policía Departamento del Cauca, ubicados en la Avenida Panamericana 1N-75 barrio Villa Paula – Popayán - Cauca, en el horario de las 08:00 a 12.00 y 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes correctamente empacados, con previa coordinación y autorización de los Supervisores del contrato. El contratista asumirá los costos de transporte, fletes que se causen con motivos de traslado para cambio de accesorios y servicios objeto de este contrato hasta el lugar de su ejecución		
Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar un máximo de dos (02) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación en distribución de estos accesorios, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberán contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor del contrato en pesos colombianos 6. Las certificaciones deben estar suscritas por el representante legal o apoderado de la entidad contratante o quien haga sus veces, indicando NIT, Dirección y Teléfono. 7. Concepto de la recepción del contrato. **NOTA 1**: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 2:** No se admiten auto certificaciones, ni certificaciones de subcontrataciones, no se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), no se aceptan certificaciones con enmendaduras, no se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente.			

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACION

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente debe comprometerse por escrito a remplazar en un plazo máximo de cuarenta (40) días siguientes a la entrega de los bienes, aquellos que no cumplan con las especificaciones técnicas o que presenten imperfecciones de fábrica, por otros que cumplan con las mismas condiciones técnicas aquí señaladas.		
2	El oferente debe comprometerse por escrito, a que el suministro de los elementos debe ser nuevos y de primera calidad, para lo cual se realizara una verificación de todos los elementos que la conforman.		
3	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Popayán y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán sin costo adicional		

4	**Rotulado**: cada elemento del sistema debe estar rotulado, especificando su respectivo número de serie, marca, modelo y empresa fabricante.		
5	El oferente se compromete a que los elementos ofrecidos en su oferta son nacionales o importados, en el evento que el equipo objeto del presente estudio previo sea importado el proponente deberá acreditar al momento de la entrega, todos los documentos de ingreso legal a Colombia, deben ser entregados completamente una vez verificada su funcionalidad por parte del almacén de Telemática ubicado en las instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán.		
6	El oferente que resulte favorecido deberá asistir a los tres días hábiles siguientes a la publicación de la evaluación en el portal único de contratación, a la oficina de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán, con el fin de firmar el contrato y de no encontrarse en la ciudad de Popayán (Cauca), firmar el mismo haciendo uso de los medios electrónicos hasta tanto se remita el original por correo certificado por parte de la entidad para la firma del oferente favorecido, quien además deberá remitirlo por el mismo medio a la entidad en un plazo no mayor a 2 días de haberlo recibido.		
7	El oferente garantizara por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, en el entendido de que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. De igual forma, se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será asumida como su responsabilidad, de igual forma que acatara toda la normatividad existente y referente en materia ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes.		
8	El oferente se compromete por escrito a que cumplirá la normatividad vigente según Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST) y con las normas que lo complementen o lo modifiquen. La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.		
9	El oferente debe comprometerse por escrito que los elementos producto del cambio deben ser recogidos en la Ciudad de Popayán y entregados de igual forma en el almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán sin costo adicional.		
10	El oferente se compromete por escrito a que actualmente no se encuentran reportados por entidades de control como procuraduría, contraloría y dentro del código Nacional de Policía y convivencia.		
11	**CAPACIDAD OPERATIVA** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a suministrar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de prestación del servicio; forma de pago y demás, el oferente se compromete por escrito a que cuenta con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del proceso, lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.		
12	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete por escrito a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten.		
13	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente se compromete por escrito a que asumirá los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega de los bienes objeto de este proceso, es decir en el Almacén de Telemática de la Policía Metropolitana de Popayán ubicada en la Avenida panamericana 1N 75 Popayán cauca, no tendrá costo adicional al valor establecido en la protesta.		
14	**FORMULARIO** Diligenciar el formulario DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS		

15	El oferente se compromete por escrito con lo establecido en el Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Artículo 87. Requisitos para cumplir actividades económicas.		

Mayor **JHON JAIRO LUCERO HUERTAS**
Jefe Grupo Tecnologías de Información y de Comunicaciones Departamento de Policía Cauca

Intendente Jefe **YEIS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ**
Jefe Grupo Tecnologías de Información y de Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán (E)

Subintendente **HERNÁN FERNANDO SERNA MUÑOZ**
Técnico Grupo Tecnologías de Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Cauca

GARANTÍAS DEL PROCESO

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO.	PROPONENTE	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD, EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y UN (1) AÑO MÁS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO Y/O EL BIEN CUBRE A AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS DEL SERVICIO Y/O EL BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	(5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (02) AÑOS Y SEIS (06) MESES MAS. CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

CLAUSULA DEL CONTRATO

CLÁUSULA DEL CONTRATO	RIESGO JURÍDICO	INDEMNIDAD	ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA MANTENER A LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN INDEMNE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA LAS ACTUACIONES DEL CONTRATISTA.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna el riesgo	Tratamiento/controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	categoría	Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad "¿ Cuando" ?
1	especifico	externo	ejecución	operacional	que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	3	3	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	SI	supervisor del contrato	adjudicación del contrato	terminación del contrato	informe de supervisión	informe
2	especifico	externo	selección	operacional	falsedad de los documentos que conforman la oferta	declaratorio desierto del proceso de contratación	4	3	4	medio	entidad	evitar el riesgo verificación estricta de los documentos que conforman la oferta por del comité evaluador	3	3	3	medio	SI	integrante de los comités evaluadores (jurídico, económico y técnico)	evaluación de los comités	publicación de las evaluaciones	verificación de los documentos que integra la oferta	de acuerdo a la cronología del proceso
3	especifico	externo	selección	operacional	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	3	4	4	medio	contratista	evitar el riesgo / declaración juramentada donde se certifique no estar incurso en inhabilidades	1	3	3	bajo	SI	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo
4	especifico	interno	planeación	económico	incremento injustificado de los precios ofertados	variación del presupuesto aumentándolo injustificado	4	5	5	alto	contratista	reducir las consecuencias/ verificando incremento del IPC para la presente vigencia	3	4	4	medio	NO	supervisor del contrato	firma contrato	culminación contrato	aplicando el incremento teniendo en cuenta el valor histórico del arrendamiento y el IPC	anual
5	especifico	externo	ejecución	ambiental	certificación de los registros ambientales y sanitarios	el término de su certificación o su posterior renovación	1	2	3	bajo	contratista	evitar el riego / certifique no estar incurso en inhabilidades	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe
6	especifico	externo	ejecución	ambiental	Que, con ocasión a factores extremos no controlados por la entidad, se presente un desabastecimiento de los servicios	Traumatismo el servicio	3	3	3	medio	contratista	El oferente deberá garantizar, la prioridad del suministro de los bienes descritos (objeto del contrato), la Policia Nacional-Metropolitana de Popayán sobre los particulares.	1	2	3	bajo	NO	supervisor del contrato	firma contrato	ejecución del contrato	informe de supervisión	informe

Mayor **JHON JAIRO LUCERO HUERTAS**
Jefe Grupo Tecnologías de Información y de Comunicaciones Departamento de Policía Cauca

Intendente Jefe **YEIS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ**
Jefe Grupo Tecnologías de Información y de Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Popayán (E)

Subintendente **HERNÁN FERNANDO SERNA MUÑOZ**
Técnico Grupo Tecnologías de Información y las Comunicaciones Departamento de Policía Cauca

ANEXO No 5
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No 6
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Popayán de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Cumplir con buenas prácticas en materia ambiental. Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa

el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación, serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La Policía Metropolitana de Popayán, evaluará las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta, establecido en el SECOP II.

La omisión de la información requerida en este numeral, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

Habrá un componente puntuable que se valorará sobre 100 puntos, según los criterios de evaluación que más adelante se relacionan.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
a) Factor Económico	40
b) Factor Técnico	40
c) Apoyo a la Industria Nacional	20
Total	**100 puntos**
d) Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021.	**+0.25% del puntaje total**
e) Reducción de puntaje al proponente que se le haya impuesto una o más multas o	**-2% del**

	cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según lo establecido en la Ley 2195 de 2022.	**puntaje total**

a) **FACTOR ECÓNIMOCO (40 Puntos)**

b) **FACTOR TECNICO (40 Puntos)**

c) **APOYO A LA INDUSTRIA (20 puntos)**

d) **Factor Jurídico: Emprendimientos y empresas conformadas por mujeres según lo establecido en el Decreto 1860 del 2021:**

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 de 2015 (modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, para este proceso de selección, la entidad otorgará puntaje adicional del cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14.

e) **REDUCCIÓN PUNTAJE POR SANCIONES**

La Policía Metropolitana de Popayán, previa verificación por parte del Comité Jurídico evaluador de la información de los oferentes consignada en los RUP, dará aplicación a la previsión contenida en el artículo 58 de la ley 2195 de 2022, en el sentido de reducir un dos por ciento (2%) del puntaje total asignado al proponente que se le haya impuesto una o más multas o cláusulas penales con decisión en firme, en el último año contado a partir del día de cierre del presente proceso de contratación.

En los casos en que el proponente indique que la decisión de imponer la multa o clausula penal haya sido objeto del medio de control establecido para este tipo de actos administrativos, deberá demostrarlo junto con la presentación de la oferta, adjuntando copia del auto de admisión de la demanda emanado del respectivo despacho judicial, lo cual será verificado en todo caso por el Comité Jurídico evaluador en la página de la Rama Judicial.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

Para efectos de calcular la reducción, se aplicará la siguiente fórmula:

P.T: Ponderación Total (Puntaje Técnico + Económico + Estimulo a la Industria Nacional)
RPS: Reducción Puntaje por Sanciones (2%)
P.F.P: Puntaje Final de Ponderación.

$$RPS = \frac{PT * 2}{} \qquad PFP = PT - RPS$$

EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario económica de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.

2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

- Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.
- Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.
- Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE+P1+P2+P3+.....+Pn}{N+1}$$

Dónde:
PP = Precio promedio
PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 40$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Dónde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{P1 + P2..... + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio
P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar
N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PM}{PPE} * P * 40$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 40$$

Donde:
VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar
PPE = Precio propuesta a evaluar
PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán cuarenta (40) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje
OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

P = (OMP / PPE) * 40
NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TECNICO ADICIONAL (40 PUNTOS):

Todas las ofertas presentadas válidamente durante el proceso de selección del contratista, será analizadas por el comité evaluador designado por la Policía Metropolitana de Popayán, para tal efecto aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del oferente más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de contratación para la administración Pública. Se determinará la asignación de puntaje ponderado los siguientes criterios técnicos adicionales. Al oferente que ofrezca por escrito la mayor cantidad de suministros de accesorios y repuestos según especificación técnica sin costo para la Policía Nacional, previa autorización del supervisor del contrato, obtendrá un puntaje de máximo cuarenta (40) puntos, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

BIENES OFERTADOS

ITEM	DESCIPCIÓN	CANTIDAD OFERTADA
1	JUEGO DE PERILLAS: PERILLA DE VOLUMEN + PERILLA DE CANALES DE RADIO MOTOROLA APX5000 Y/O APX8000	
2	KIT 03 PIEZAS CARCASA FRONTAL – PANTALLA SUPERIOR NEGRA PARA APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE NHN7030_ o KT000032A_	
3	KIT DE HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DEL APX 5000 – APX 8000 NUMERO DE PARTE: 1. DISPOSITIVO AJUSTABLE TORQUE: SET JUEGO DE TORQUE – RICHMONT 810587. 2. BIT-VOLUMEN SPANNER NUT: CON NÚMERO DE PARTE 66009256001 O SU EQUIVALENTE. 3. BIT- ANTENNA SPANNER: CON NÚMERO DE PARTE 66009258001 O SU EQUIVALENTE	
TOTAL, ELEMENTOS SIN COSTO		

TABLA DE PONDERACION

MAYOR OFERTA	PUNTAJE A OBTENER
1	40
2	38
3	36
4	34
5	32
6 en adelante	30

Nota 1: En caso de presentarse **igualdad** en la cantidad de servicios ofertados, se asignará a los proponentes los puntos de acuerdo al orden de la (MAYOR OFERTA).

Nota 2: Al proponente que no ofrezca este servicio no obtendrá puntaje.

NOTA: cuando en la evaluación técnica habilite solo una oferta, se le otorgarán los cuarenta (40) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL – FACTOR PONDERABLE (20 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir **EL FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** "*PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA*", teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la

existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (20) puntos.

b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (18) puntos.

c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (17) puntos.

d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (15) puntos.

e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (12) puntos.

f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (10) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia.

NOTA: cuando en la evaluación técnica habilite solo una oferta, se le otorgarán los veinte (20) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

EVALUACIÓN FINANCIERA

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.)

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones que le apliquen y que se encuentren vigentes. "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la Ley*".

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio según la normatividad vigente, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre del proceso y entrega de las propuestas, el registro deberá estar vigente y en firme, con los estados financieros.

NOTA 1: El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HABILES después de su

publicación en el Registro Único Empresarial (RUE) de conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: Acorde con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal en el presente proceso de selección.

En caso de que se presenten proponentes plurales uno de origen nacional y otro de origen extranjero el proponente nacional deberá estar inscrito en el RUP.

NOTA 3: De acuerdo con lo regulado en el Subsección 5 "Registro Único de Proponentes –RUP" Artículo "2.2.1.1.1.5.2" numeral "2.1" del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta la información reportada por los oferentes en el RUP en el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios.

NOTA 4: Asimismo, para el requisito Registro Único de Proponentes, se tendrá en cuenta lo consagrado en el Decreto 399.

Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO".

NOTA 5: Teniendo en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, la cual menciona lo siguiente:

"Al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación. La información contenida en el RUP, previa a la suministrada para renovar el registro, continúa en firme hasta que finalice el trámite de renovación correspondiente. Así, en el periodo comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento en que adquiera firmeza la información renovada, es válido el RUP del año anterior, cuyos efectos no han cesado y se encuentra vigente y en firme. El proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través del sistema de subasta".

Sólo los oferentes que presentaron documentación para renovar dentro del plazo máximo legal establecido, podrán acreditar su firmeza dentro del término de traslado del informe de evaluación en el caso de Licitaciones y Selecciones de Menor Cuantía, y en el caso de subasta hasta antes del evento de subasta.

Como consecuencia del anterior estudio y después de analizar el sector empresarial, presupuesto oficial, plazo de ejecución, forma de pago, forma de ejecución del presente proceso contractual y con el propósito de establecer indicadores económicos que permitan pluralidad de oferentes y garanticen el respaldo económico para la ejecución del contrato, se establecen los siguientes indicadores:

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 6,53
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,37
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>=50 % del presupuesto oficial
Razón cobertura de	Utilidad operacional dividida por los gastos de	>= 22,94

intereses	intereses	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>= 0,22
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,20

Nota: Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

Para la evaluación de los indicadores de Liquidez y Nivel de Endeudamiento, el resultado será la suma de cada uno de estos de todos los integrantes.

La anterior información se verificará con el registro único de proponentes RUP, el cual debe contener la información financiera a 31 de diciembre de 2024 o 2025 (en firme), se debe tener en cuenta que el plazo máximo para renovar legalmente el RUP vence el quinto día hábil del mes de abril, ya que de lo contrario cesan sus efectos, se dará aplicación a la Circular Única de Colombia Compra Eficiente.

CRITERIOS DE VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO:

1. Se realizó la gestión de (9) Registros únicos de proponentes de personas que ha presentado ofertas a nivel nacional, con información financiera, para obtener un estimado de indicadores.

ITEM	DESCRIPCION	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Interés	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad Activo
1	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT S.A.S NIT: 830102659-2	1,78	0,58	3,82	0,24	0,09
2	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.AS NIT 900128501-4	19,97	0,04	Indeterminado	0,21	0,2
3	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S NIT 900741497-0	403,28	0,18	486,33	0,39	0,31
4	GRUPO CAF TECNOLOGIA SAS NIT 901238371-9	5,79	0,31	7,57	0,55	0,38
5	MICRONET SAS NIT 815001055-6	3,2	0,38	Indeterminado	0,26	0,16
6	PENTATEK SAS NIT 901049072-0	12,53	0,09	Indeterminado	0,2	0,18
7	ELCTRICOS Y COMUNICACIONES ELECTROCOM SAS NIT 800229279	2,81	0,49	4,23	0,23	0,11
8	OSORIO CABALLERO JAIRO NIT 9128229279	22,14	0,08	39,8	0,49	0,45
9	ID COMPANY SAS NIT 9128229279	176,19	0,06	5771,57	0,43	0,41
10	PC SYSTEM SAS NIT 901046407-0	6,41	0,45	61,51	0,42	0,23

2. Se procedió a utilizar la media geométrica para obtener el siguiente resultado:

ÍTEM	Liquidez	Endeudamiento	Razón Cobertura Interés	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
SELECCIONADO (Utilizando la media geométrica, sin datos atípicos los que están sin resaltar)	**6,53**	**0,37**	**22,94**	**0,22**	**0,20**
	≥	≤	≥	≥	≥
			O indeterminado, cuando no existan gastos de interés		

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN FINANCIERO

INDICADOR	FORMULA	CRITERIO DE SELECCIÓN
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	>= 6,53
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	<= 0,37
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	>=50 % del presupuesto oficial
Razón cobertura de intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	>=22,94
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	>=0,22
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	>= 0,20

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad financiera y capacidad organizacional así:

Fórmula aplicable para los indicadores que son valores absolutos, como el capital de trabajo:

$$(i)\ Indicador\ en\ valor\ absoluto = \sum Indicador_i$$

Suma de los componentes de los indicadores:

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador.

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_i Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_i Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

El indicador; "Razón cobertura de interés", el proponente que no reporte esta información en el RUP (es decir que aparezca indeterminado) este indicador será calificado como cumple.

PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS QUE CUENTEN CON RUP.

En concordancia con la normatividad legal vigente en materia de contratación estatal en Colombia, la información financiera deberá estar contenida en el registro único de proponentes, la información del registro único de proponentes deberá encontrarse en firme de acuerdo a la normatividad legal vigente en el tema, de lo contrario se tomará como no cumple.

De cualquier forma, cuando la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Popayán, en desarrollo de la verificación financiera requiera, confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, así mismo requerir las

aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

PERSONAS EXTRANJERAS no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país y **PERSONAS NATURALES** no obligadas a estar registradas en el R.U.P. de acuerdo a la normatividad legal vigente, deberán presentar los siguientes documentos:

BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS: correspondiente a la aprobación de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones que le apliquen y que se encuentren vigentes.

Así mismo los balances deben venir discriminados de la siguiente manera.

- **Activos:** Corriente, No corriente y Total
- **Pasivos:** Corriente, No corriente, Total y Patrimonio
- **Utilidad operacional**.
- **Gastos de intereses**.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales, como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

Los estados financieros requeridos deben acompañarse de la información que permita evaluar los indicadores citados en este proceso de contratación, tales como:

- Notas a los estados financieros
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del contador y el revisor fiscal, Certificación expedida por la junta central de contadores (contador público y revisor fiscal o contador independiente), la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.
- Los estados financieros deben venir **consularizados** y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano expresados a pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de cierre de los mismos (indicando la fecha de conversión).
- La disposición de estos Pliegos de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.
- Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la Consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y la apostilla antes referidos, aplica lo dispuesto en lo referente al "APODERADO" del pliego de condiciones.

Cuando la Policía Nacional en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como, estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte, así mismo requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar bajo gravedad de juramento. En este evento deberá contratar para este propósito una auditoría externa que certifique los estados financieros presentados.

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

Para efectos de los estados financieros será analizado y verificado, así:

- **Dictamen Limpio:** se acepta
- **Dictamen con salvedades** que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada. La Policía Nacional la aceptará. En caso contrario se **INHABILITARÁ**.
- **Dictamen negativo:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta
- **Abstención de dictamen:** No será aceptado y generará **INHABILITACIÓN** de la propuesta.

Dictamen del Revisor Fiscal o a falta de este de un Contador Público independiente

La regla es que el Revisor Fiscal es la persona quien dictamina los estados financieros certificados, no obstante, lo anterior, existe una excepción a la regla que se materializa cuando la persona natural o jurídica no está obligada por Ley a tener Revisor Fiscal, pues en dicho caso los estados financieros deberán estar acompañados de la opinión de un contador público independiente, tal y como lo señala el artículo 38 de la Ley 222 de 1995, que al respecto establece:

"Artículo 38: Son dictaminados aquellos estados financieros certificados que se acompañen de la opinión profesional del revisor fiscal, o a falta de este, del contador público independiente que los hubiere examinado de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Estos estados deben ser suscritos por dicho profesional, anteponiendo la expresión "ver opinión adjunta" u otra similar. El sentido y alcance de su firma será el que se indique en el dictamen correspondiente".

Cuando los estados financieros se presenten conjuntamente con el informe de gestión de los administradores, el revisor fiscal o contador público independiente deberá concluir en su informe su opinión sobre si entre aquellos y estos existe la debida concordancia".

Las cifras contenidas en todos los anteriores documentos deberán ser presentadas en moneda colombiana en concordancia con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 modificado por el Decreto 1536 de 2007.

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

INDICACIÓN TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: Seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN

Referencia: experiencia del proponente del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUENTIA., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código_____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
Segmento	Familia	Clases

Autorizo a la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de selección abreviada menor cuantía., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*

Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1 Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2 Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3 Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4 Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5 Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6 Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7 Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8 Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

- El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
- Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
- Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
- Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
- El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
- El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.
Ciudad, seleccionar la fecha.
